



Energía

La CNMC aprueba la retribución del 6,46% para las gasistas

EL PERIÓDICO
Madrid

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobó las circulares de metodología de retribución y para las tasas de retribución financiera (TRF) para el sector gasista para el periodo regulatorio 2027-2032, manteniendo su propuesta inicial del 6,46% para las actividades de regasificación, transporte y gestión técnica del sistema gasista, mientras que mejora al 6,87% la correspondiente a la distribución de gas de alquiler de contadores.

Estas circulares entrarán en vigor el próximo 1 de octubre, con el inicio del año gas, y han recibido su aprobación tras seguir un procedimiento «garantista y participativo», con consultas previas y trámites de audiencia pública, así como tras recibir los informes previos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y recabar los dictámenes del Consejo de Estado, indicó el regulador.

Inferior al de electricidad

En el caso de las actividades de regasificación, transporte y gestión técnica del sistema –realizadas por Enagás, Redexis y Naturgy, principalmente– se fija una tasa de retribución financiera del 6,46%. Esta tasa es 12 puntos básicos inferior al de transporte y distribución de electricidad, que se situó a finales del año pasado en el 6,58% para el periodo 2026-2031.

El organismo presidido por Juan José Ganuza señaló que esta diferencia en el resultado se debe al decalaje de un año en el periodo de cálculo, así como a los diferentes valores de ciertos coeficientes empleados en la tasa «que reflejan la distinta situación entre las actividades reguladas del sector eléctrico y del sector del gas, con menor necesidad de inversión y un inmovilizado decreciente en el sector del gas natural».

Estas tasas mejoran las del periodo 2021-2026, que para la regasificación y transporte de gas natural es del 5,44% y para la distribución, del 5,83%. ■